



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROMOCION INTERNA DE PLAZAS DE EDUCADOR C1 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la promoción interna de plazas de Educador C1 de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 25 de mayo de 2021, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar las calificaciones de la Fase de Concurso, conforme al punto Cuarto, primer apartado, de las Bases específicas para la selección.

La puntuación máxima de esta fase son 4 puntos.

Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | CALIFICACIÓN FASE-CONCURSO |
|-----------|--------------------------------------|----------------------------|
| ***7778** | Albaladejo Torregrosa, José Demófilo | 3,35 |
| ***7436** | García Soler, José Enrique | 4 |

SEGUNDO: Otorgar la puntuación final de los aspirantes, concurso oposición, como resultado de la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso más la fase de oposición, siendo las siguientes:

La puntuación máxima son 10 puntos.

| DNI* | NOMBRE Y APELLIDOS | F. OPOSICIÓN | F. CONCURSO | PUNTUACIÓN FINAL |
|-----------|--------------------------------------|--------------|-------------|------------------|
| ***7778** | Albaladejo Torregrosa, José Demófilo | 5,80 | 3,35 | 9,15 |
| ***7436** | García Soler, José Enrique | 5,80 | 4 | 9,80 |

TERCERA: Declarar, a la vista de los resultados obtenidos, y siguiendo lo dispuesto en las Bases específicas, que han superado el proceso selectivo y propone para la promoción interna de plazas de Educador C1 de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a los siguientes aspirantes:

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIA TRIBUNAL: ALICIA GARCIA GOMEZ - 25/05/2021 12:49:00



Albaladejo Torregrosa, José Demófilo DNI: ***7778**

García Soler, José Enrique DNI: ***7436**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente o realizar alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

La Secretaria del Tribunal

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIA TRIBUNAL: ALICIA GARCIA GOMEZ - 25/05/2021 12:49:00

